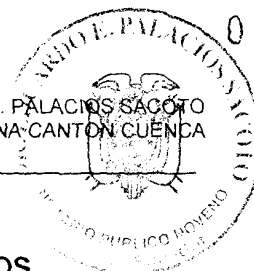


DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO  
NOTARIA NOVENA CANTÓN CUENCA



**ESCRITURA NO.  
2014-01-01-09-P-01887  
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTOS  
OTORGADA POR:  
ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
\*\*\*\* AGT \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy **DIEZ Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el Doctor **FEDERICO ORDOÑEZ MALO**, en calidad de Gerente General de la **ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.** de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que contienen una reforma de estatutos conforme el siguiente texto. **COMPARECIENTE**. Comparece a otorgar la presente escritura el Dr. **FEDERICO ORDOÑEZ MALO**, casado, mayor de edad, en calidad de Gerente General de **ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.** quien conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. UNO**. **ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.** es una empresa domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura de Escisión, otorgada en la notaría novena del cantón Cuenca, en fecha uno de octubre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil



DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO  
NOTARIA NOVENA CANTON CUENCA

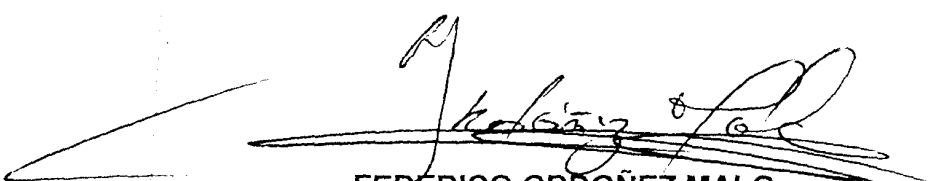
bajo el número quinientos cuarenta y tres (543) el dieciséis de noviembre de dos mil siete, conjuntamente con la resolución 07.C.DIC.598 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **DOS.** La Junta General extraordinaria de la empresa Estación de Servicio Vazgas S.A. de fecha diez de febrero de dos mil catorce resolvió reformar el artículo tres del estatuto, en los términos que consta de la copia de dicha acta que se agrega como habilitante. **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, la compareciente declara: **UNO.** Que se reforma el artículo tres de los estatutos el mismo que dirá: "**ARTÍCULO 3.-** La compañía tendrá como objeto social: La administración de una estación de servicios; por lo mismo la compra, venta y distribución al por mayor y menor de combustibles, aceites y lubricantes; La importación, venta y distribución de equipos y máquinas para la limpieza y purificación de derivados de hidrocarburos, así como la comercialización de sus accesorios y repuestos; El servicio de limpieza de tanques estacionarios o móviles de filtros, de equipos e instalaciones para la comercialización y uso de productos derivados de hidrocarburos, y, el brindar asesoramiento en lo relacionado con la instalación y funcionamiento de Estaciones de Servicios. La representación de marcas, productos o servicios relacionados con la comercialización de combustibles, el arriendo de equipos herramientas e instalaciones. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá ejecutar o celebrar válidamente todos los actos y contratos que sean lícitos y que se relacionen con dicho objeto." **DOS.** Todos los accionistas son ecuatorianos. **TRES.** Que bajo juramento declaro que la empresa a la que representa, no es deudora ni contratista incumplida con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones contempladas en el Art. doscientos veinte y cinco de la Constitución Política. Hasta aquí la minuta. Usted señor notario se dignará

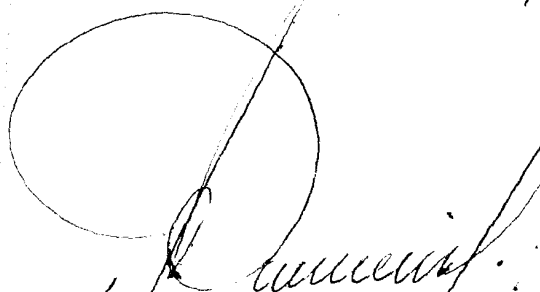


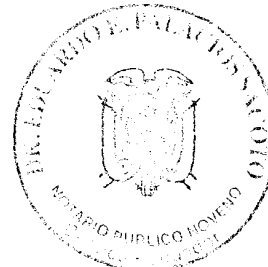
02

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO  
NOTARIA NOVENA CANTON CUENCA

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **Atentamente. Dr. JULIO E. AGUILAR V. MAT: 727 CAA.**  
Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. - Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**FEDERICO ORDOÑEZ MALO**  
**ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.**  
C.I. 0/0233030-5

  
  
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



03

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.**

En la ciudad de Cuenca, hoy 10 de febrero de 2014, siendo las 16h05, en la sala de reuniones de IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., ubicada en la Av. España 17-30 se reúnen los Accionista de ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A.

Preside la Junta el Econ. Fernando Vásquez Alcázar; por unanimidad se nombra como secretario Ad-hoc al Dr. Julio E. Aguilar V. Se encuentran presente el Dr. Federico Ordóñez Malo, Gerente General de la empresa.

Por haber quórum, se dispone que por secretaria se de lectura a la convocatoria que fue publicada en el Diario El Mercurio de esta ciudad el 28 de enero de 2014.

**CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS VAZGAS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de VAZGAS S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 10 de febrero del 2014, a partir de las 16H00 en sala de Reuniones de Importadora Tomebamba, Av., España 17-30 de la ciudad de Cuenca, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del Día:

1. Reforma del Objeto social de la empresa.

Especial e individualmente se convoca al señor: Xavier Hermida C. Comisario Principal de la empresa, y a la empresa AUDITORA EXTERNA BEST POINT CIA. LTDA. Auditores Externos de la Empresa.

Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a órdenes y disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.-

Cuenca, 27 de enero de 2014.

**DR. FEDERICO ORDÓÑEZ MALO**  
**GERENTE GENERAL**

El señor Presidente dispone se pase a tratar el mismo.


**PRIMERO.-** El Dr. Federico Ordoñez informa sobre la nueva línea de negocio relacionada con la venta y distribución de equipos de limpieza y purificación de derivados de

hidrocarburos que nos permitiría dar el servicio de limpieza de equipos y de las instalaciones para la comercialización de productos derivados de hidrocarburos; estos es, dializar combustibles en general, aceites e incluso gases además de ofrecer el asesoramiento en lo relacionado con la instalación y funcionamiento de Estaciones de Servicios. Luego de analizar el tema, la Junta General de Accionistas por unanimidad de los presentes **RESUELVE: UNO.** Reformar el Artículo Tres de los estatutos el mismo que a futuro dirá: "**ARTÍCULO 3.-** La compañía tendrá como objeto social: La administración de una estación de servicios, por lo mismo, la compra, venta y distribución al por mayor y menor de combustibles, aceites y lubricantes; la importación, venta y distribución de equipos y maquinas para la limpieza y purificación de derivados de hidrocarburos así como la comercialización de sus accesorios y repuestos; el servicio de limpieza de tanques estacionarios o móviles, de filtros, de equipos e instalaciones para la comercialización y uso de productos derivados de hidrocarburos y, el brindar asesoramiento en lo relacionado con la instalación y funcionamiento de Estaciones de Servicios. La representación de marcas, productos o servicios relacionados con la comercialización de combustibles; el arriendo de equipos herramientas e instalaciones. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá ejecutar o celebrar válidamente todos los actos y contratos que sean lícitos y que se relacionen con dicho objeto." **DOS.** Queda el Gerente General autorizado a tramitar la reforma de los estatutos en forma inmediata.

Sin más puntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Una vez hecho esto, se reinstala la Junta con el mismo número de Accionistas, se da lectura al documento y se aprueba la redacción ratificándose en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las diecisiete horas.

  
**FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE

  
**DR. JULIO E. AGUILAR V.**  
SECRETARIO AD-HOC

  
**DR. FEDERICO ORDOÑEZ MALO**  
GERENTE GENERAL



Cuenca, 8 de marzo de 2012.



04

Doctor  
**FEDERICO ORDONEZ MALO**  
Ciudad

De mis consideraciones,


La Junta General Ordinaria de ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A. de fecha 1 de marzo del 2012, designo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** para el periodo estatutario de **dos años**. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Dieciocho de los estatutos, entre ellas esta la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Su designación se lo hace en recemplazo de la señora Mariela Vega Villa.

**ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.** es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida a partir de la resolución de la Junta General de accionistas de **NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.** de escisión que se legalizo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 1 de Octubre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 843 del 10 de Noviembre del 2007, conjuntamente con la resolución 73-DIC-598 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, constituye suficiente justificativo para ejercer el cargo.


Particular que le comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
DR. JULIO E. AGUILAR V.  
SECRETARIO AD HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Cuenca, 8 de marzo de 2012.

  
DR. FEDERICO ORDONEZ MALO  
GERENTE GENERAL  
C.I. 010330805


541

23 MAR. 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE SERVIDO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CÉDULA N° 010233030-5


CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDO Y NOMBRES  
 ORDÓÑEZ MALO FEDERICO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 CUENCA  
 2018-04-17  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 TIPO DE CASAMIENTO DEL CANTON  
 CRESPO CORDERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE SERVIDO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CÉDULA N° 010233030-5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR  
 ORDÓÑEZ MALO FEDERICO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA  
 MARIAMANUELA GARCIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 CUENCA  
 2018-04-17  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE SERVIDO CIVIL

017  
 017 - 0104  
 NUMERO DE CERTIFICADO

0102330305  
 CÉDULA  
 ORDÓÑEZ MALO FEDERICO

AZUAY	1
CUENCA	0
CANTON	21004

PRINCIPALMENTE EN  
 HUAYNACAPAC

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, S  
 OTORGU ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>da</sup>  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
 Dr. Eduardo E. Palacios Saavedra  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**DOY FE.**- Que al margen de la matriz de la escritura pública de reforma al Estatuto de la Compañía denominada ESTACIÓN DE SERVICIO VAZGAS S.A. he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Número **SC.IRC.14.0227** de fecha 26 de marzo del 2014 de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, 28 de marzo del 2014. **El Notario.-**



*[Handwritten signature]*



**Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENO**  
**CUENCA - ECUADOR**

**CUENCA - ECUADOR**  
**NOTARIO PÚBLICO NOVENO**



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3670

00

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	235
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102330305	ORDOÑEZ MALO FEDERICO JOSE	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	17/03/2014
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRC.14.0227
FECHA RESOLUCIÓN:	26/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO VAZGAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

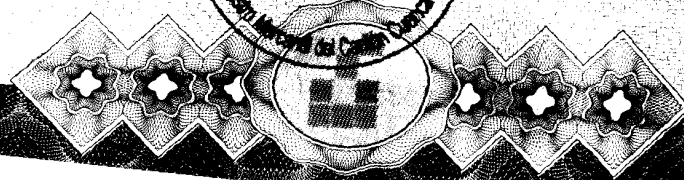
### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 006046

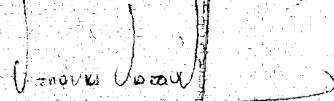


# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

07

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 095047

IMP. FGM. 02

